



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
GANP/ycrb.-

LOTA, 01 de Agosto 2022

DECRETO N° __1008__ /

VISTOS:

CARMEN LEAL PEÑA,

11/07/2022/ Certificado de Destino N° 23 de fecha 21/07/2022/ Iniciación de Actividades como Microempresa.

a) Solicitud presentada por **doña NINOSKA DEL**
en la cual incluye Declaración Jurada de fecha

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el
Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar
la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior,
Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades
que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PEÑA,

para que funcione con Patente Comercial Microempresa Familiar en Calle
Antonio Varas N° 2 Población El Morro, Lota. Giro: **ACTIVIDAD DE CLINICAS VETERINARIAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en
cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la
materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ninoska del Carmen Leal Peña.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-